

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 29 de abril de 2026, siendo las 16:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación de las Bases de Licitación del Servicio de Administración de Carteras de Inversión.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación de las Bases de Licitación del Servicio de Administración de Carteras de Inversión.-

Para dar comienzo a la sesión, el presidente otorgó la palabra a doña Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, quien informó al Consejo sobre los principales ajustes incorporados a la versión final de las Bases de Licitación del Servicio de Administración de Carteras de Inversión, elaborada para ser sometida al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

En ese contexto, se señaló que los ajustes incorporados responden al trabajo de revisión efectuado durante la tramitación previa del documento y tienen por

objeto precisar, complementar y fortalecer determinados aspectos de las bases, a fin de asegurar su adecuada ejecución y consistencia con el marco normativo aplicable.

En particular, se informó que se realizaron precisiones relativas al alcance del servicio de administración, incluyendo su naturaleza, duración, autonomía técnica y límites, así como disposiciones sobre informes periódicos y reportes de eventuales contingencias.

Asimismo, se indicó que se incorporó la referencia a la empresa Xinergy en el apartado de publicidad y acceso a la información, atendido que prestará el servicio de plataforma tecnológica para el proceso licitatorio. Además, se reforzaron los antecedentes requeridos a los postulantes en materias regulatorias, sancionatorias y de integridad, y se incorporaron precisiones relativas a la recepción, almacenamiento y resguardo de las ofertas.

Del mismo modo, se informó que se incorporaron obligaciones para el eventual adjudicatario en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, orientadas a resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas utilizados en la ejecución del mandato. También se añadieron disposiciones relativas al listado de oferentes y mecanismos de desempate.

Por otra parte, se informaron ajustes al capítulo relativo al Contrato de Administración, precisándose, entre otras materias, que el acto administrativo que apruebe el contrato estará afecto al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República. Asimismo, se reforzaron las disposiciones relativas al régimen de multas, su clasificación y aplicación ante incumplimientos del adjudicatario, terminación anticipada del contrato y subsanación de eventuales excesos de límites de inversión.

Finalmente, respecto de la retribución, se indicó que se incorporaron precisiones sobre base de cálculo, forma y periodicidad de pago, así como mecanismos de validación y antecedentes de respaldo.

Concluida la exposición, el presidente sometió a aprobación del Consejo la versión final de las Bases de Licitación del Servicio de Administración de Carteras de Inversión, para efectos de su posterior tramitación ante la Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la versión final de las Bases de Licitación del Servicio de Administración de Carteras de Inversión en los términos en que fue presentada y previamente circulada para revisión, y encomendaron, a través del director ejecutivo, realizar las gestiones necesarias para someterlas al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe